155

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015[1] y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 308-2025 en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONTRATO / O CONVENIO:

CONTRATO Nº. y FECHA:	308-2025 DEL 4 DE AGOSTO DE 2025
Nº. PROCESO EN SECOP II	PSA 308-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
CONTRATISTA:	LUIS RAFAEL VARGAS GARAY
OBJETO DEL CONTRATO:	DCI20- PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN RADIO PANAMERICANA DE BLURADIO 1.140AM. DE LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE.
VALOR DEL CONTRATO: VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE. CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE.
PLAZO: PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONA-MIENTO Y LEGALIZACIÓN
FECHA DE INICIO:	4 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

[1] Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

156

SUPERVISOR	MARIA FERNANDA CARVAJAL DE LA PAVA Directora de Comunicaciones e Imagen Corporativa
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO _X_ Motivo: En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los demás decretos complementarios y reglamentarios, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los eventos de terminación anormal y/o en aquellos contratos que una vez finalizados en el término pactado presente divergencias y se requiera realizar ajustes, revisiones y/o reconocimientos.
CUMPLIMIENTO	SI _X_ NO _____ Mediante acta informe de supervisión # 5 suscrita por el supervisor en diciembre de 2025, se evidencio el cumplimiento del presente contrato.
ACTA DE RECIBO FINAL	SI___ NO_X_____
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	157 -

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PÓLIZA Nº.	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Etc.	N/A	N/A	N/A

1570

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad. (Aplica)
2. Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. (No aplica)
3. No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (Aplica).
4. Las demás constancias que considere el supervisor para el adecuado cierre del expediente. (No aplica).

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en la ciudad de Ricaurte a los, 26 MAR 2026

Nombre: **MARIA FERNANDA CARVAJAL DE LA PAVA**
C.C. N°. 1.094.908.315 de Armenia.
Cargo: Directora de Comunicaciones e Imagen Corporativa

Reviso: **MARIA FERNANDA CARVAJAL DE LA PAVA**
Directora de Comunicaciones e Imagen Corporativa

Proyectó: **KAREN ANDREA VARÓN VALENZUELA**
Auxiliar Administrativo - Dirección de Comunicaciones e Imagen Corporativa